



JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Servicios Centrales de Desarrollo Sostenible – TOLEDO	
2023-08-21 12:18:42.0	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
835055	

FECHA	DESTINATARIO
TOLEDO, fecha de firma	
SU REFERENCIA	
NUESTRA REFERENCIA	
PLA-SC-22-0481-MJL/AGG	
ASUNTO	
Comunicación al promotor de la actuación	

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA
Real, s/n
19444 – OLMEDA DE COBETA
(GUADALAJARA)

En relación con el "PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE OLMEDA DE COBETA", (PLA-SC-22-0481) cuyo promotor es el AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA y cuya Evaluación Ambiental Estratégica esta siendo realizada por este organismo, se le informa lo siguiente:

Con fecha de registro de 22 de julio de 2023, el Ayuntamiento comunica a esta Dirección General que, somete a información pública el Plan de Delimitación de Suelo Urbano y su Estudio Ambiental Estratégico asociado, en cumplimiento con los artículos 36 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En base a lo anterior se recuerda y se informa:

Según, el artículo 23 de la Ley 2/2020, de 7 de Febrero, de Evaluación ambiental de Castilla-la Mancha paralelamente al trámite de información pública:

-el Ayuntamiento (promotor) someterá la versión inicial del plan acompañada del estudio ambiental estratégico a consultas de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 20, para la elaboración del documento de alcance emitido el 21 de septiembre de 2022.

-las Administraciones públicas y personas afectadas podrán emitir informes y alegaciones, en un plazo de 45 hábiles desde el anuncio de la versión inicial del plan acompañado del estudio ambiental estratégico.

Para una mayor comprensión, se facilita el listado de administraciones y organismos consultados, conforme el artículo 20 de la citada Ley 2/2020:

NÚMERO	ENTIDAD CONSULTADA
1	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL – D.G. DESARROLLO RURAL
2	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES – D.G INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS

Firmado por:	A día
ANGELES DEL MAR SANCHEZ-HERRERA FORNIELES -	04/08/2023
Código de Verificación: 716e114a2a Puede verificar la firma de este documento a través del enlace https://neva.jccm.es/neva/signValidation.do	

NÚMERO	ENTIDAD CONSULTADA
3	CONSEJERÍA DE FOMENTO – D.G. DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
4	CONSEJERÍA DE FOMENTO – D.G. DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO
5	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS – VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA
6	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD DE GUADALAJARA
7	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA – SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
8	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA – SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
9	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA – SERVICIO DE MINAS
10	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GUADALAJARA – SERVICIO DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
11	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE GUADALAJARA
12	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO DE GUADALAJARA – SERVICIO DE URBANISMO
13	MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO – D.G. DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
14	INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CLM
15	AGENCIA DEL AGUA – SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS
16	AYUNTAMIENTO DE ABLANQUE
17	AYUNTAMIENTO DE COBETA
18	AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO

Firmado por:	A día
ANGELES DEL MAR SANCHEZ-HERRERA FORNIELES -	04/08/2023
Código de Verificación: 716e114a2a Puede verificar la firma de este documento a través del enlace https://neva.jccm.es/neva/signValidation.do	

NÚMERO	ENTIDAD CONSULTADA
19	AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS
20	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
21	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
22	DIRECTOR CONSERVADOR – PARQUE NATURAL DEL ALTO TAJO
23	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE GUADALAJARA
24	ADENA
25	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA
26	DALMA

Por último, en calidad de Órgano Ambiental, el Servicio de Prevención e Impacto Ambiental de la Dirección General de Economía Circular, no realiza informe en este punto del procedimiento, sino que será cuando se reciba el expediente completo cuando se emitirá la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica, todo ello de conformidad con el art. 25 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN E IMPACTO AMBIENTAL
Fdo.: Ángeles del Mar Sánchez-Herrera Fornieles

Para cualquier consulta sobre este expediente puede dirigirse a:

Nombre_técnico: Melisa Juanes Le Veve, teléfono 925 50 49 08 Ext 5317, correo electrónico: melisa.juanesleveve@geacam.com

El estado de la tramitación del expediente puede consultarse en la Web <https://neva.jccm.es/nevia>

Firmado por:	A día
ANGELES DEL MAR SANCHEZ-HERRERA FORNIELES -	04/08/2023
Código de Verificación: 716e114a2a Puede verificar la firma de este documento a través del enlace https://neva.jccm.es/neva/signValidation.do	